

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del Señor Juez, respuesta del pagador de la Policía Nacional respecto a la aplicación de una medida cautelar y la parte actora allega un recurso de reposición contra una providencia. Sírvase proveer.

Palmira V, 06 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO SUSTANCIACION No.1241
RADICACIÓN No. 2022-00134-00

Vista el informe de Secretaría que antecede y verificado el mismo, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte actora la respuesta del pagador de la Policía Nacional respecto al oficio No.1088 de fecha 08 de abril de 2022, informando que se le aclare la cédula de ciudadanía del demandado CESAR GARCIA REY porque en la base de datos de la policía, el número de identidad 4.376.118 le corresponde al señor RAUL ANTONIO GARCIA REY.

SEGUNDO: Por Secretaría CORRÁSE traslado al recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto No.1153 de 21 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **120** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de octubre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c20125c3675857dedd594d618690c5dfe4b2aaa5481bd1fdae2d328fc089b47b**

Documento generado en 12/10/2022 10:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>